

## RESOLUCIÓN N° 010-CER-CRI-CTMP/2026

Lima, 11 de febrero del 2026

### VISTO:

El estado del Proceso Electoral del Consejo Regional I del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, correspondiente al período 2026–2029; el cumplimiento estricto del Cronograma Electoral aprobado; la resolución de admisión de listas emitida dentro del plazo reglamentario; y, habiendo culminado las etapas de tachas y apelaciones, sin recursos pendientes de resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Estatuto, el Reglamento Interno y el Reglamento Electoral del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, los Comités Electorales Regionales son órganos autónomos responsables de dirigir, organizar, supervisar y garantizar el desarrollo del proceso electoral en su respectiva jurisdicción, en el marco de los principios de legalidad, transparencia, publicidad, imparcialidad y debido proceso;

Que, de acuerdo al artículo 141° del Estatuto, corresponde al Comité Electoral Regional recibir las solicitudes de inscripción de listas de candidatos al Consejo Regional, verificar el cumplimiento de los requisitos, resolver tachas y apelaciones, proclamar resultados y disponer la publicación de las distintas etapas del proceso electoral;

Que, en aplicación de los artículos 2°, 3°, 9°, 10° y 13° del Reglamento de Elecciones del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, el proceso electoral se rige por los principios de legalidad, transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso, debiendo formalizarse las decisiones electorales mediante resolución debidamente motivada y publicada en los medios oficiales institucionales;

Que, conforme al Cronograma Electoral vigente, la etapa de resolución de apelaciones concluyó el 10 de febrero de 2026, correspondiendo en la fecha emitir el pronunciamiento de publicación de listas hábiles, conforme a la etapa prevista para el 11 de febrero de 2026;

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Que, la Lista N° 2 y N° 6 fueron admitida mediante Resolución N° 001-2026-CER-CRI-CTMP, de fecha 26 de enero de 2026, y Resolución N° 002-2026-CER-CRI-CTMP, de fecha 27 de enero de 2026, cumpliendo con los requisitos formales y documentales exigidos por la normativa electoral;

Que, la Lista N° 4 fue admitida mediante las Resoluciones N° 001 y N° 002-2026-CER-CRI-CTMP, de fechas 26 y 27 de enero de 2026, respectivamente, y reconfirmada mediante Resolución N° 009-CER-CRI-CTMP/2026, en cumplimiento de la Resolución N° 016-2026-CEN-CTMP, manteniendo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa electoral;

Que, culminadas las etapas de tachas y apelaciones sin que subsistan impugnaciones pendientes, se ha verificado que las listas antes mencionadas cumplen íntegramente con los requisitos establecidos en los artículos 63° y 79° del Estatuto del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, referidos a las condiciones para integrar el Consejo Regional;

Que, el artículo 31 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú dispone que la publicación de listas admitidas y hábiles debe realizarse en la fecha señalada en el cronograma electoral, a través de la página web institucional y plataformas oficiales del Colegio, garantizando la transparencia y publicidad del proceso;

Que, en observancia del principio de legalidad y seguridad jurídica, corresponde al Comité Electoral Regional del Consejo Regional I del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú declarar formalmente hábiles a las listas que participarán en la jornada electoral regional;

Con el voto aprobatorio del Pleno del Comité Electoral Regional del Consejo Regional I Lima – Ica, del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HÁBILES** para participar en la Jornada Electoral del Consejo Regional I del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, período 2026–2029, a las siguientes listas:

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**LISTA N° “02”**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>	<b>N° COLEGIATURA</b>	<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>
José Fernando Vasquez Herrera	08472896	4821	Decano
Martin Gaspar Magallanes Sebastián	21811014	1727	Secretario
Mariella Ivonne Sanchez Larrea	40440117	6656	Tesorero
Renzo Yeferson Serrano Albites	44358040	15311	Vocal 1
Ruth Julia Garay Aybar	09097060	1986	Vocal 2

**LISTA N° “04”**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>	<b>N° COLEGIATURA</b>	<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>
Nasha Mercedes Gutierrez Calero	41890164	6558	Decano
Ricardo Manuel Bullón Posadas	20722821	4016	Secretario
Arám Yamil Jibaja Barrón	09675033	6127	Tesorero
Miguel Arturo Vasquez Mendoza	10049097	3669	Vocal 1
Richard Alex Ramirez Asurza	09592801	4095	Vocal 2

**LISTA N° “06”**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>	<b>N° COLEGIATURA</b>	<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>
María Elena Muñoz Zambrano	06592866	1067	Decano
Lusin Antonio Ponce Contreras	06794361	4101	Secretario
Luisa Lucía Quispe Valladares	41262162	5042	Tesorero
Liseth Melissa Montañez Córdova	44888383	11874	Vocal 1
Mery Margot Joaquín Del Carpio	40916720	7432	Vocal 2

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto, el Reglamento Interno, el Reglamento de Elecciones del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, y el Cronograma Electoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que la presente declaratoria se emite luego de haber concluido las etapas de inscripción, subsanación, tachas y apelaciones, no existiendo recursos pendientes de resolución, quedando las tres listas habilitadas para participar en el acto de sufragio electoral.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Elecciones, a través de la página web institucional y las plataformas oficiales del Consejo Regional I y del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, para conocimiento de todos los colegiados y actores del proceso electoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



T.M. YELITZA MEDALID CARHUAZ VILLANUEVA  
Presidenta del Comité Electoral Regional  
Consejo Regional I  
Colegio De Tecnólogos Médicos Del Perú



CHRISTIAN GIANCARLO PALOMINO REYES  
Vicepresidente del Comité Electoral Regional  
Consejo Regional I  
Colegio De Tecnólogos Médicos Del Perú



LIC. T.M. KATHERINE JOAN BALDERA MARTÍNEZ  
Tesorera del Comité Electoral Regional  
Consejo Regional I  
Colegio De Tecnólogos Médicos Del Perú